

URGENTE

ROM : DESPACHO INTENDENTE DE COMPAÑIA FAX NO. : 593 42326077

Jan. 21 2009 02:26PM P9

*San David Moreno : Para su conocimiento y efectos legales y
reglamentarios*

22-I-2009

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gov.ec

Fecha: * DUPLICADO *

20/JAN/2009 16:08:07 Usu: alejandrog

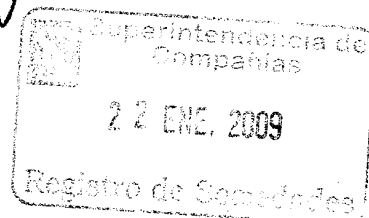


Remitente: No. Trámite: 2170 -0
VERA PRIETO STAYNLEY

Razón social: Expediente: 115645
PODEC S.A.

Asunto:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET 42
Digitando No. de trámite, año y verificador =



Podec S.A. Exp. 115645

- Nombramiento de coadministrador a favor del señor Staynley Vera Prieto ingresado al sistema.
- Ingresado al sistema lo dispuesto en el oficio AGD-VIO-GG-2009-0087 de 16/enero/2009 por lo que la AGD es dueña del 100% de las acciones.
- Dr. Marcelo Muriel r/f disponer se scanee todos estos documentos y luego se envíe a Archivo - Guayaquil para que se incorpore en el respectivo expediente

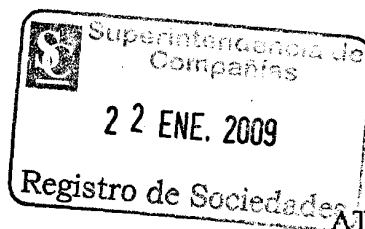
DM 2/enero/2009

2009



CYP -- 14645

Guayaquil, 19 de enero de 2009



Abogado
Pedro Solines
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Guayaquil.-

*Por disposición del señor
Superintendente de Compañías, atender
conforme Ley y Reglamento.
2009/01/21*

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en la comunicación AGD #087 de enero 16 de 2009, suscrita por el señor Doctor Carlos Bravo, informo a Usted que con fecha 19 de enero de 2009 he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PODEC S.A. a la AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS como propietaria del cien por ciento de las acciones correspondientes al capital social de la Compañía antes mencionada.

Lo que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

E.C. Staynley Vera Prieto
ADMINISTRADOR TEMPORAL

*C. V. 126-0922,
C. C. 0910514143,*

cc. Dr. Carlos Bravo, Gerente General de AGD
Directorio de AGD
Archivo

SVP/map

14/2009/01/20
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
DE COMPAÑÍAS
GUAYAQUIL

ARCHIVO



AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Oficio AGD-UIO-GG-2009- 0087
Quito D.M., 16 de enero de 2009

ECUDOS S. A.
ADMINISTRACION TEMPORAL
Recibido Por: [Signature]
Fecha: ENERO 20 09.
Hora: _____

Señor
STAYNLEY VERA PRIETO
Presente.-

En contestación a su oficio No. AT-SVP-OG-003-09 de esta fecha, le ratifico las instrucciones para que usted proceda a inscribir en el libro de acciones y accionistas a la Agencia de Garantía de Depósitos como propietario del 100% de las acciones de todas las compañías que se encuentran representadas por usted.

Atentamente,

Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS



[Signature]
22 ENE. 2009



Superintendencia
de Compañías

Sr. David Horeno F/F. atender

*qu
20-08-08
15h30*

RESERVADO

URGENTE

Oficio Circular No. SC.DS.08.247

Quito, D.M 20 de agosto del 2008

12 0 AGO. 2008

Señores

Dr. Marcelo Icaza Ponce

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Ab. Humberto Moya Gonzáles

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL OFICINA QUITO

Ab. Miguel Martínez

SECRETARIO GENERAL OFICINA GUAYAQUIL

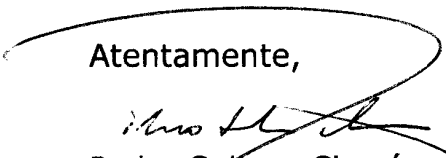
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento, uso, manejo y aplicación de manera inmediata y obligatoria, en cada uno de los ámbitos de sus competencias, adjunto se servirán encontrar copia del oficio No. AGD-UIO-SG-2008-494 de 15 de agosto del 2008, enviado por el Dr. Wilson Guevara Pazmiño, Secretario General de la Agencia de Garantía de Depósitos, y que tiene relación con la Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-034, de 12 de agosto de 2008, que resuelve la incautación de los paquetes accionarios de las compañías detalladas.

Se me mantendrá comunicado del avance del cumplimiento de esta disposición y de cualquier novedad que al respecto suscite en sus dependencias.

Atentamente,


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

cc. Dr. Carlos Bravo
Gerente General de la AGD

243+ 01
V2



Oficio. AGD-UIO-SG-2008-494
Quito. D.M. 15 de Agosto de 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificar a usted, para los fines legales consiguientes, en copia certificada la Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-034, de 12 de Agosto de 2008, que resuelve la incautación de los paquetes accionarios de las compañías detalladas.

Atentamente.


Dr. Wilson Guevara Pazmiño
SECRETARIO GENERAL (E)
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS


EJECUTIVO

Portugal y Av. República de El Salvador, Edif.: Plaza Real, Mezanine - PBX: (593-2) 2262728, Quito - Ecuador
Av. Quito 713 y 1ero de Mayo, Edif. Torres del Parqueo, PBX: (593-4) 231-0350 / 231-1311 Guayaquil - Ecuador





AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

RESOLUCIÓN No. AGD-UIO-GG-2008-0634

CARLOS BRAVO MACÍAS
GERENTE GENERAL DE LA
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la resolución administrativa No. AGD-UIO-GG-2008-12 expedida en julio 8 de 2008, en el artículo 2 no se hicieron constar paquetes accionarios que, luego del análisis respectivo, se encuentran incursos dentro de lo que estipula el artículo 29 reformado de la ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera; y,

En ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento de la disposición señalada,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incorporar en la parte que corresponda de la antes citada resolución de incautación, los paquetes accionarios que constan a nombre de los ex accionistas y/o sus empresas vinculadas en las siguientes compañías:

- GRAFICOS NACIONALES S.A. GRANASA.;
- MINERA REAL S.A.;
- CONCUMAY COMPAÑÍA MINERA CUMAY DEL ECUADOR S.A.;
- AGRICOLA LAS MERCEDES AGM S.A.;
- ALMACENERA DEL ECUADOR S.A. ALMESA;
- PODEC S.A.;
- ESDESTIVA S.A.;
- PRACMAX S.A.;
- SACROPREM S.A.;
- PERSOL S.A.;
- MEGAGRAF S.A.;
- PRODUMAR S.A.;
- CORPORACION FAVORITA C.A.;
- CERAMICA ANDINA C.A.;
- EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.;
- AGROTEC S.A.;
- AGRICOLA EL TUCAN S.A.;
- AHIL S.A.;
- AFAL S.A.;
- ABAPE S.A.;
- ARENAPESCA S.A.;
- AGRICOLA DANZARIN S.A. AGRIDANZA;
- AGRICOLA ESPIGA DE TRIGO S.A.;
- AMIENS S.A.;
- ASKACORP S.A.;





AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

- AGRICOLA TIMBRE S.A.;
- INTERAUTO CIA LTDA.;
- BELUCCI S.A.;
- BUSCAPERSONA S.A. BUSCAPE;
- BRUE S.A.;
- BURDISO S.A.;
- CONTOPSA OPERACIÓN DE CONTENEDORES S.A.;
- CAMARONERA AMBAR CAMABARSA S.A.;
- CORSICO S.A.;
- COMPAÑÍA MARMARIA S.A.;
- CONSTRUCTORA LUGANO S.A.

Para tal efecto, oficiéase a los representantes legales de cada una de las compañías antes mencionadas, al señor Superintendente de Compañías, y a los señores Registradores Mercantiles correspondientes, para la aplicación y cumplimiento inmediato de esta resolución.

ARTÍCULO 2.- Dispongo incautar las siguientes haciendas:

- HACIENDA SAN JACOBO, ubicada en el Km. 42 vía el Triunfo, Provincia del Guayas;
- HACIENDA DAULAR; ubicada en el Km. 42 vía el Triunfo, Provincia del Guayas;
- HACIENDA LA PAQUITA; ubicada en el Km. 90 vía a Bucay, Provincia del Guayas;
- HACIENDA QUILACHAO; ubicada en el Km. 55 vía a Puerto Inca, Provincia del Guayas.

Quito, DM, 12 de agosto de 2008.

Carlos Bravo Macías.

GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

CERTIFICO.- Que la Resolución que antecede fue expedida por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, Dr. Carlos Bravo Macías



Oficio AGD-UIO-GG-2008-1058
Quito D.M., 18 de septiembre de 2008

Señor Economista
STAYNLEY VERA PRIETO
Presente.

De mi consideración:

De conformidad con los artículos 6 y 1 de las resoluciones Nos AGD-UIO-GG-2008-12 de 8 de julio de 2008 y AGD-UIO-GG-2008-34 de 12 de agosto de 2008, en uso de las facultades que me otorgan las Leyes y Reglamentos conexos; y, a efectos de precautelar el óptimo funcionamiento de las empresas involucradas, designo a usted administrador de las siguientes compañías:

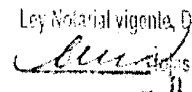
- PODEC S.A.
- ESDESTIVA S.A.
- PRACMAX S.A.
- SACORPREN S.A.
- PERSOL S.A.

Atentamente,


Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

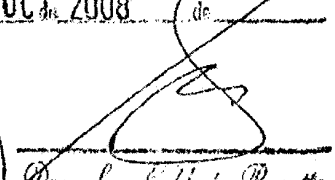
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

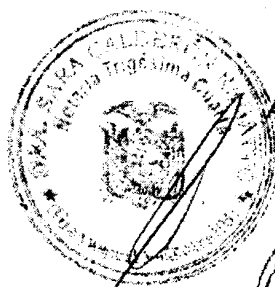
De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de

 es igual al original que se me exhibe. Doy fe.

Guayaquil, - 0 OCT. 2008 - de




Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
GUAYAQUIL



AGD

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS





AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Oficio AGD-UIO-GG-2009- 0129
Quito D.M., 23 de enero de 2009

Señor
STAYNLEY VERA PRIETO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la resoluciones Nos. AGD-UIO-GG-2008-12 de 8 de julio de 2008 y AGD-UIO-GG-2008-34 de 12 agosto de 2008, en concordancia con la recomendación acogida por el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos en sesión de 9 de enero de 2009, en uso de las facultades que me otorgan las Leyes y Reglamentos conexos; y, a efectos de precautelar el óptimo funcionamiento de las empresas incautadas, designo a usted administrador de las siguientes compañías:

- ECUDOS S.A.
- AGRIFLORSA S.A.
- BROXCEL S.A.
- DEFAXCORZA S.A.
- SACORPREN S.A.
- PODEC S.A.
- PRACMAX S.A.
- PERSOL S.A.
- ESDESTIVA S.A.

Por tanto, quedan sin efecto las designaciones realizadas mediante oficios Nos. AGD-UIO-GG-2008-0563 de 21 de agosto de 2008, AGD-UIO-GG-2008-1088 de 19 de septiembre de 2008 y CASEI-UIO-AGD-2009-0032 de 12 de enero de 2009.

Atentamente,

Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 13 de la Ley Orgánica Vigente. Doy fe; que la copia precedente que consta de 01 fojas es igual al original que se me exhibió. Doy fe.
Guayaquil, **27 ENE** de **2009** de



Dr. Sara Córdova Repetto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
GUAYAQUIL

Portugal y Av. República de El Salvador, Edif.: Plaza Real, Mezanine - PBX: (593-2) 2262728, Quito - Ecuador
Av. Quito 213 y Jern de Mayo, Edif. Torres del Parque, PBX: (593-4) 231-0350 / 231-1311 Guayaquil - Ecuador

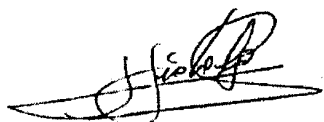
(8)

**SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.**

ABG. JUAN HIDALGO GUERRERO, Abogada, ante usted,
atentamente comparezco y **SOLICITO** :

Que se sirva conferirme una certificación de la cual conste si
el Econ. Staynley Vera Prieto, es el actual Representante legal
de la compañía **PODEC S. A.**

Atentamente,



Juan Hidalgo Guerrero
A B O G A D O
Reg. Prof. No. 610

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial vigente, Doy fe que la copia precedente que consta de
una fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fe.
Guayaquil, **20 ENE 2009** de



Dña. Sara Baldovino Piquito
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA
GUAYAQUIL



18086

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: PODEC S.A.

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: La ejercerán EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL, individualmente.

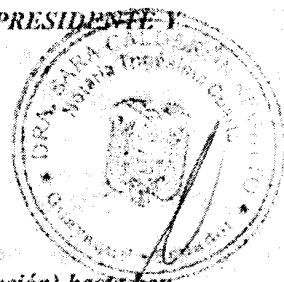
Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: JORGE CHAMAIDAN NEIRA

Fecha de Otorgamiento: 12 de Septiembre del 2007

Fecha de inscripción: 19 de Septiembre del 2007

Periodo: 5 AÑOS



*Desde el 2 de Junio del 2004 (fecha de inscripción de la Constitución) hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Presidente otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

*Prohibición:

Según oficio #AGD-UIO-SG-2008-499 del 15 de Agosto del 2008, renotifica al registro mercantil de la resolución #AGD-UIO-GG-2008-0034 dictada el 12 de Agosto del 2008 por el GERENTE GENERAL de la AGENCIA DE GARANTIAS DE DEPOSITOS (AGD) Sr. Carlos Bravo Macias, mediante la cual se ordena ampliar la resolución AGD-UIO-GG-2008-12, expedida el 8 de Julio del 2008 e inscrita el 14 de Julio del 2008, incorporando los paquetes accionarios y otros bienes que constan a nombre de los ex accionistas y/o sus empresas vinculadas en las siguientes compañías: PODEC S.A., entre otras prohibición inscrita el 20 de Agosto del 2008.

Cargo: ADMINISTRADOR

Nombre: STAYNLEY VERA PRIETO

Resolución Aprobatoria: AGD-UIO-GG-2008-040, por el GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS (AGD)

Fecha de Resolución: 26 de Agosto del 2008

Fecha de inscripción: 11 de Noviembre del 2008

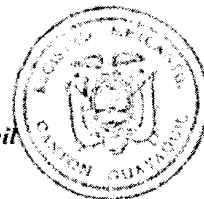
Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: 25 de Noviembre del 2008

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2008.


Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 63164 M-04
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$9.63=

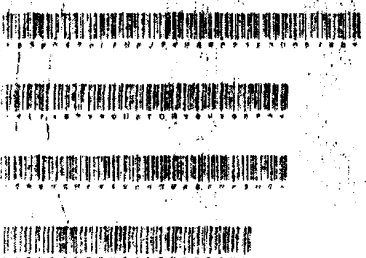
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Norma Plaza de García

NUMERO DE REPERTORIO: 57.589
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° AGD-U10-GG-2008-040, dictada el 26 de agosto del 2008, por el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), Dr. Carlos Bravo Macías, queda inscrito el Nombramiento de Administrador, de las Compañías PODEC S.A., ESDESTIVA S.A., PERSOL S.A., a favor de STAYNLEY VERA PRIETO, excepto las Compañías: PRACMAX S.A. por cambio de domicilio al Cantón Yaguachi y SACORPREN S.A. por error en su denominación, de fojas 140.587 a 140.591, Registro Mercantil número 24.491.

ORDEN: 57.589



1923

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Artículo 48 de la Ley Notarial vigente, doy fe, que la copia precedente que consta de fojas es igual al original que se me exhibe, doy fe.
Guayaquil, 19. NOV. 2008



Dra. Sara Calderón Regalado
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA
GUAYAQUIL